



Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.78601/2023 (RELACIONADO  
CON EL RAJ.64308/2023)

TJ/I-23718/2023

**ACTOR:** Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX  
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

**OFICIO No.: TJA/SGA/I/-(7)-1250/2025**

Ciudad de México a **03 de marzo de 2025**

**ASUNTO: CERTIFICACIÓN**

Se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el diverso numeral 15, fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, por auto de fecha **ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, se desechó por improcedente el recurso de apelación **RAJ.78601/2023 (RELACIONADO CON EL RAJ.64308/2023)**, mismo que fue notificado al apelante el día **VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**; de tal suerte que a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

A T E N T A M E N T E

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO**

JBZ/EBDH/ECG





RAJ: 78601/2023 (relacionado con el  
RAJ: 64308/2023)

JUICIO: TJ/I-23718/2023

**ACTORA:** Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX  
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX  
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX  
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

## DESECHAMIENTO

Ciudad de México a once de diciembre de dos mil veinticuatro.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Ingrid Graciela Valdez Serrano, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Dos de la Primera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/I-23718/2023**, así como el **oficio** signado por Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX en su carácter de Apoderado General para la defensa jurídica de la Alcaldía Álvaro Obregón, en representación de la autoridad demandada, personalidad acreditada y reconocida en autos del juicio citado; por el que **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra del proveído denominado "SE DESECHA RECURSO DE RECLAMACIÓN", de fecha catorce de julio de dos mil veintitrés, dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta y el estado procesal que guardan los autos; al respecto, **SE ACUERDA:** Se tienen por recibidos los autos del juicio de nulidad **TJ/I-23718/2023**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Dado que el recurrente interpone recurso de apelación en contra del proveído denominado "SE DESECHA RECURSO DE RECLAMACIÓN", de fecha catorce de julio de dos mil veintitrés, firmado por el Magistrado Instructor de la Ponencia Dos de la Primera Sala Ordinaria de este Tribunal y dado que, dicho acto que pretende recurrir no se encuentra en ninguna de las hipótesis señaladas en los artículos 115, último párrafo y 116 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, es decir, no es una resolución que resuelva un recurso de reclamación; que decrete o niegue el sobreseimiento; que resuelva el juicio o cuestión planteada en el fondo; o que ponga fin al procedimiento; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción IX y 55 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 115, último párrafo, 116 y 118 de la Ley

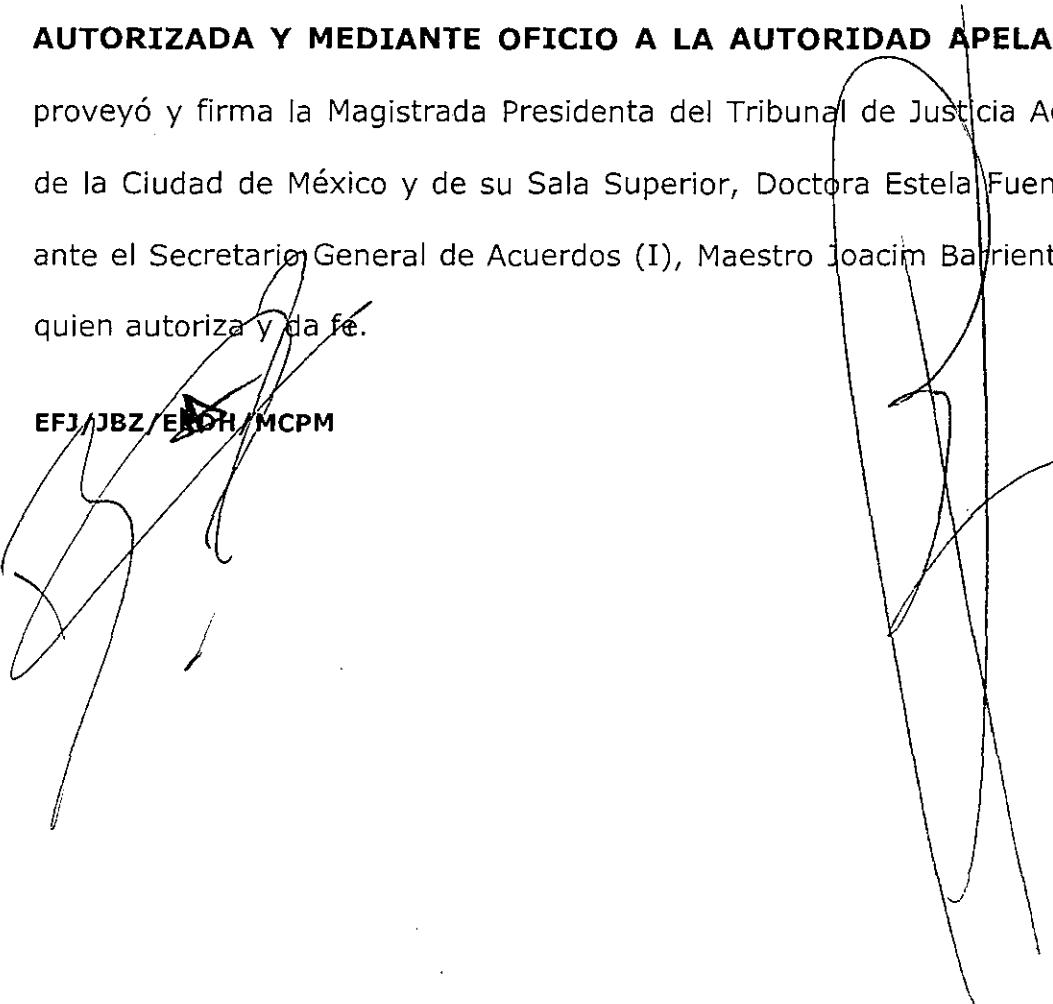
2023/07/18 10:24:23



2

de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como 12 fracción I del Reglamento Interior que rige a este Tribunal, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación al cual se le asignó el número de control **RAJ. 78601/2023**.- Agréguese copia simple del presente acuerdo al expediente del juicio de nulidad TJ/I-23718/2023 y del recurso de apelación RAJ. 64308/2023, para que obre como corresponda. - **NOTIFIQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD APELANTE**.- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EFJ/JBZ/ENDH/MCPM



El dia diecisésis de enero del año dos mil veinticinco, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El diecisiete de enero del año dos mil veinticinco, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Arteaga Flores  
Actuario adscrito a la  
Secretaría General de Acuerdos  
de la Sala Superior.